GOIB CONSELLERIA EMPRESA, OCUPACIÓ I ENERGIA
DIRECCIÓ GENERAL EMPRESA, AUTÒNOMS I COMERÇ

SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN DE MÁQUINAS DE TIPO B4

CÓDIGO SIA | 2 | 3 | 0 | 7 | 6 | 4 | 8 |

DESTINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y COMERCIO
CÓDIGO DIR3	**A04** 043873

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Número de inscripción en el Registre General de Joc:			
Dirección			
Código postal		Localidad	Municipio
Provincia		País	

REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Correo electrónico			
Dirección			
Código postal		Localidad	Municipio
Provincia		País	
Medio de la acreditación de la representación	☐ REA	☐ Otros:	

Plaça de Son Castelló, 1 (Pol. Son Castelló)
07009 Palma
971 178 900
jocs@dgce.caib.es

Nombre del establecimiento					
Núm. expediente					
Dirección					
Código postal		Localidad		Municipio	
Sistema de interconexión					
Tipos de máquinas	☐ B4				
Empresa que da el servicio de interconexión					
Localización del servidor					

SOLICITA

La autorización para la interconexión de las máquinas siguientes:

Núm. autorització de explotación	Establecimiento	
	Núm. Exp.	Nombre

DOCUMENTACIÓN

Aportación de documentos

Para a la resolución de esta solicitud prevista en el art. 24 del Decreto 43/2019, de 24 de mayo, aporto los documentos requeridos para la solicitud:

- Justificante de pago de la tasa administrativa.

Documentación que dispone una administración pública (art. 28.3 Ley 39/2015)	
Documento 1	***Documento 2***
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registro de entrada:	Expediente o núm. de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, si es el caso):	Administración (y consejería, si es el caso):
Código seguro de verificación, si es el caso:	Código seguro de verificación, si es el caso:
Documento 3	***Documento 4***
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registro de entrada:	Expediente o núm. de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, si es el caso):	Administración (y consejería, si es el caso):
Código seguro de verificación, si es el caso:	Código seguro de verificación, si es el caso:

Normativa reguladora

La normativa reguladora se prevé en la Ley 8/2014, del 1 de agosto, del juego y las apuestas en las Illes Balears y el Decreto 43/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego, empresas, establecimientos dedicados a su explotación y otras normas en materia de juego de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Información sobre protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.
Responsable del tratamiento: Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio.
Finalidad del tratamiento: Tramitación del procedimiento administrativo en materia de juego de acuerdo con lo que prevén la Ley 8/2014, de 1 de agosto, del Juego y las Apuestas en las Islas Baleares y el Decreto 43/2019, de 24 de mayo, por que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego, empresas, establecimientos dedicados a su explotación y otras normas en materia de juego de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
Destinatarios de sus datos personales: Se cederán los datos personales al Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutualidades de funcionarios, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, entidades financieras, Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas, a efectos de cumplir con las obligaciones financieras, tributarias y de la Seguridad Social.
Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán el tiempo necesario para poder llevar a cabo la finalidad del tratamiento.
Existencia de decisiones automatizadas: No se realizará toma de decisiones automatizadas basadas en la información que nos proporciona.
Transferencias de datos a terceros países: Los datos no se transferirán a terceros.
Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales", previsto en la sede electrónica

de la CAIB (sede electrónica).
Con posterioridad a la respuesta del responsable/a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
Delegación de protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene su sede en la Consejería de Presidencia y administraciones Públicas (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma).
Dirección electrónica de contacto: *protecciodades@dpd.caib.es*

_____, _____ de _____ de 20 ___

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

Instrucciones

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública tiene que requerirle que lo haga mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. A tal efecto, tiene que considerarse que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.

1. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, debe consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
3. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que este obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que, en este caso, debe marcar «Notificación electrónica».
4. Es importante que consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la *Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado (http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm)*.
5. Indique de manera clara y breve lo que solicita. Debe concretar, con toda claridad, la petición que permita constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.